

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**15967** *Extracto de la Resolución de 2 de junio de 2020 del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales por la que se convocan un máximo de 18 ayudas de formación para jóvenes investigadores titulados universitarios superiores en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional*

BDNS(Identif.):508960

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>) y en la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales ([www.cepc.gob.es](http://www.cepc.gob.es)).

Primero. Beneficiarios.

Jóvenes titulados universitarios superiores, que cumplan con los requisitos de la base Cuarta de la convocatoria.

Segundo. Objeto:

Convocar un máximo de 18 ayudas de formación para realizar el Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional que imparte el CEPC en alianza académica con la UIMP.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden PRE/1982/2010, de 15 de julio (BOE nº 177, del 22) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de ayudas o becas de formación para jóvenes titulados universitarios superiores en Derecho Constitucional, Ciencia Política y otras áreas de interés para el Organismo.

Cuarto. Cuantía:

El importe total de las ayudas es de 131.400,40 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles, se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE y terminará el décimo día hábil a las 14:00 horas de Madrid.

Sexto. Otros datos:

Presentación de solicitudes: Según se establece en la base Octava de la convocatoria, las solicitudes, dirigidas a la Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, se presentarán:

De forma presencial, en el Registro General del CEPC (Plaza de la Marina Española 9, 28013 Madrid) en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por registro electrónico, a través de la sede electrónica del CEPC.

Por correo postal certificado o por mensajería internacional, a la dirección de Madrid anteriormente señalada.

La documentación a aportar se encuentra reflejada en la base Octava de la convocatoria.

Madrid, 2 de junio de 2020.- Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, M<sup>a</sup> Yolanda Gómez Sánchez.

ID: A200020613-1